

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad/es:	Universidad de Huelva <i>Universidad Internacional de Andalucía</i>
Centros/ Universidad/es participante/s:	• Oficina de Estudios de Posgrado Universidad Internacional de Andalucía <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la actualización de la Memoria del Máster en Tecnología Ambiental: i) se incluye actualizado el convenio entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía (18/10/2018), ii) se actualiza la normativa de permanencia en el Título y el número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, iii) se modifican tanto la justificación del Título como la relación de referentes externos, iv) se actualiza las competencias básicas, generales y transversales, v) se actualiza la información al respecto del acceso y admisión de estudiantes y se amplía la información en relación con el apoyo y la orientación a los estudiantes matriculados, vi) se modifica la descripción del Plan de Estudios acorde con las modificaciones presentadas, vii) se actualiza la información del profesorado del Máster y de los recursos humanos disponibles, viii) se incluye información sobre los medios materiales y servicios disponibles de la Universidad Internacional de Andalucía, ix) se modifica las estimaciones de los indicadores y el procedimiento de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, x) se incorpora el enlace al sistema de garantía de calidad del plan de estudios y xi) se actualiza el procedimiento de



adaptación de estudiantes que proceden del Máster Erasmus Mundus en Clima y Sostenibilidad Urbanos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se adjunta el convenio entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía firmado con fecha del 18/10/2018.

Las plazas ofertadas por la Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía son 35 y 15 plazas, respectivamente, tal y como se indica en el convenio firmado con fecha del 18/10/2018.

Se actualiza el enlace de permanencia la Universidad de Huelva y el Reglamento de Régimen académico de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2018 y modificado por el Consejo de Gobierno el 23 de julio de 2019.

Criterio 2. Justificación

Se ha incluido en este apartado, información sobre los criterios en los cuales se ha realizado alguna modificación. Además, se modifican tanto la justificación del Título como la relación de referentes externos y se actualizan los datos de la previsión de la demanda del Máster.

Criterio 3. Competencias

Se ha actualizado las competencias específicas de ajustarlas a la realidad del campo científico-tecnológico al que se adscribe la titulación. También se actualizan las competencias transversales según la normativa actual de la Universidad de Huelva para Másteres Oficiales y se garantiza que todos los estudiantes pueden adquirir todas las competencias independientemente de la optatividad seleccionada.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye, dentro del apartado de apoyo y orientación a estudiantes, la información actualizada tanto de la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía.

Se ha actualizado los requisitos de acceso y se ha incluido los criterios de acceso. Estableciendo como único criterio de admisión específico para este Máster el recomendado por el Distrito Único Andaluz, consistente en solo considerar la nota del expediente académico ponderada en función de la afinidad (alta, media, baja), de las distintas



titulaciones con el Máster en Tecnología Ambiental, el cual actualmente está incluido en el DUA. El perfil de acceso es muy amplio y muy dispar, donde se admiten graduados de distinto ámbito, no obstante, se ha constatado a lo largo de las anteriores ediciones del master que los alumnos acreditan los conocimientos básicos necesarios para el seguimiento del Máster.

En el apartado “Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos”, se indica que “En virtud de lo referido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el reconocimiento de los créditos procedentes de Títulos Propios u otras enseñanzas universitarias no oficiales, se observará estrictamente la exigencia de identidad entre las competencias adquiridas en tales titulaciones previas y las requeridas por el plan de estudios del Máster. En este caso, se reconocerán como máximo 9 créditos del plan de estudios cursados en Títulos Propios, y 0 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.”

Aspecto que será de especial seguimiento:

También se indica que el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional acreditada por el alumnado es de un máximo de 9 créditos. En la respuesta al informe provisional se indica que se aplicará la regulación académica de la universidad coordinadora, que en este caso es la Universidad de Huelva. Esta información deberá ser incorporada en el apartado 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la memoria de verificación en futuras modificaciones del título y será objeto de especial seguimiento.

También se incluye un cuadro de equivalencias/reconocimiento entre materias del máster erasmus Mundus en Clima y Sostenibilidad Urbanos (MUrCS) y el máster en Tecnología Ambiental de la Universidad de Huelva (MTA) que se considera correcto.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza la información en este apartado y se ha especificado el carácter de las enseñanzas, tipo de materia (obligatorias, optativas, prácticas externas, trabajo fin de Máster, incluyendo las materias mixtas), la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS y las lenguas en las que se imparten (castellano en este caso).

Se han definido las actividades formativas (dedicación establecida en horas y porcentaje de presencialidad), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación (con sus ponderaciones mínimas y máximas). En la mayoría de las asignaturas, estas se adecúan a las características de los diferentes módulos/materias de forma que permita valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes que lleven a conseguir la adquisición de las competencias específicas definidas. En apartados posteriores se indicará los casos en los que no se adecúan.



Se actualiza la información relativa a los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical del Título.

Se actualiza alguna información genérica en relación a las acciones de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Huelva, pero no se ha incluido información sobre la Universidad Internacional de Andalucía.

Se ha incluido información en relación a las acciones de movilidad nacional e internacional de la Universidad Internacional de Andalucía.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se actualiza la composición del profesorado que imparte el Máster, así como la cuantificación de sus méritos investigadores (sexenios), experiencia docente (quinquenios) y la dedicación al título (horas/semana).

También se actualiza la información de la plantilla de Personal de Administración y Servicios de ambas Universidades.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la descripción de las instalaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.

Se presenta información sobre las empresas y/o instituciones con la que se tienen convenios para la realización de las prácticas externas optativas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan los indicadores de resultados esperados en el Máster de forma justificada en base a la trayectoria del Máster.

Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

Se incorpora el enlace al sistema de garantía de calidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

La universidad informa que la implementación de la modificación del Título solicitada se llevará a cabo en el curso 2020-2021.





La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 09/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

